

Nota de Prensa Nº 1442/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBE GARANTIZARSE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES EN HOSPITALES DE LAMBAYEQUE

- ***Se restringió el acceso a la salud a dos niñas y una adolescente de nacionalidad venezolana por no contar con SIS.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Lambayeque demandó al Gobierno Regional garantizar el acceso a la salud a niñas, niños y adolescentes migrantes que no cuenten con Seguro Integral de Salud (SIS), a fin de que sean atendidos sin importar su condición migratoria y la de sus padres. La institución remarcó que el personal de los establecimientos de salud no puede negarles la atención y debe respetar su derecho a la vida y salud protegido por la Constitución y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Al respecto, la institución señaló que ha intervenido en casos en los que se vulneró gravemente el derecho a la salud de tres personas menores de edad migrantes de nacionalidad venezolana. El primero es el caso de una adolescente de 15 años que llegó al centro de salud de Toribia Castro, con fuertes dolores en la zona pélvica en Chiclayo; sin embargo, se le negó la atención médica por no contar con carnet de extranjería ni SIS.

Una situación similar ocurrió con una niña, de 5 años, quien ingresó al Hospital Las Mercedes por un linfoma ganglionar. El médico solicitó una biopsia para la niña la cual no se realizó por no contar con afiliación al SIS. El tercer caso es de una niña de 7 años, que ingresó al nosocomio antes mencionado por diabetes mellitus y deshidratación severa, y necesitaba ser trasladada al servicio de UCI del Hospital Regional de Lambayeque, sin embargo esto no se concretó por no contar con carnet de extranjería para tramitar su afiliación al SIS.

Para la oficina de la Defensoría del Pueblo de Lambayeque, los casos expuestos constituyen una grave vulneración al derecho a la vida, salud e integridad de las niñas, niños y adolescentes migrantes. Es así que, luego de nuestra intervención ante las autoridades de salud, se logró la atención inmediata de las niñas y adolescentes involucradas, en cumplimiento del Principio del Interés Superior del Niño, al considerarse además que, ellos y ellas tienen el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud.

Por ello, la institución exigió al Gobierno Regional de Lambayeque y al personal de los establecimientos de salud garantizar el acceso a los servicios de salud a las niñas, niños y adolescentes migrantes, considerando que es una obligación del Estado cumplir con ello, sin importar su nacionalidad. En ese sentido, la institución reiteró su compromiso de mantenerse atenta a esta situación, con el fin de proteger los derechos de los menores de edad extranjeros.

Lambayeque, 26 de noviembre de 2020